

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, mayo 6 del 2021

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandados	ELECTRICAS BHG S.A.S. y BALTAZAR HINCAPIE GIRALDO
Radicado	2020-00127-00

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LOS DEMANDADOS ELECTRICAS BHG S.A.S. y BALTAZAR HINCAPIE GIRALDO y a FAVOR DEL DEMANDANTE BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. ES ASI:

El Libertador	Guía 1136921	\$14.445
El Libertador	Guía 1136922	14.445
El Libertador	Guía 1136924	14.445
El Libertador	Guía 1136923	14.445
El Libertador	Guía 1136925	14.445
El Libertador	Guía 1140684	15.890
El Libertador	Guía 1140946	5.000
El Libertador	Guía 1140947	5.000
El Libertador	Guía 1140948	5.000
Agencias en derecho	Sentencia 15/04/21	7.700.000
TOTAL ADEUDADO	=====	\$7.803.115

SON: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, mayo seis del dos mil veintiuno

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de \$7.803.115 a cargo de los demandados Eléctricas BHG S.A.S. y Baltázar Hincapié Giraldo a favor de la demandante Banco Davivienda S.A.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a75aa3f195f18e6d206f3536da70c68e1ebc5b30b1cf0229e86a554980172c45

Documento generado en 07/05/2021 03:14:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>